

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.-----  
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE BUFETES JURIDICOS-----  
DOMICILIO: JOSE MARIA RODRIGUEZ No. 760, FRACC PORTALES DE ARAGON, C.P. 25290-----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA-----R.F.C.: SMA140820T8A-----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-028/2020-----EXP.: PGM0501009/19-----  
ORDEN: PGM0501009/19----- CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:00 horas del día 17 de Junio de 2020, el suscrito notificador C. JESÚS FRANCISCO AYALA RODRÍGUEZ, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de notificar el oficio No. AFG-AGF/MALS-028/2020 de fecha 1 de Junio de 2020, suscrito por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le impone la multa que se indica, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en JOSE MARIA RODRIGUEZ No. 760 FRACC PORTALES DE ARAGON, C.P. 25290, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza domicilio fiscal que corresponde al contribuyente SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente SUMINISTRO DE MEDIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V. ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número AFG-AGF/MALS-028/2020 de fecha 1 de Junio de 2020 en el que se le impone la multa que se indica, domicilio que tiene las siguientes características externas: local comercial ubicado en calle José María Rodríguez 760 fracc. Portales de Aragón según nomenclatura oficial de la ciudad de Saltillo, Coahuila corresponde a un local comercial ubicado en la planta alta con puerta de cristal.

Una vez constituido el suscrito notificador en el domicilio fiscal procedí a tocar insistentemente la puerta en reiteradas ocasiones, sin embargo, nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio número AFG-AGF/MALS-028/2020 de fecha 1 de Junio de 2020 suscrito por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual contiene en el que se le impone la multa que se indica, y por lo tanto la presente diligencia no pudo llevarse a cabo, consecuentemente, con fundamento en el artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio antes señalado se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación.-----

**OTROS HECHOS.**-----

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I, ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud de que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2020, tal y como lo establece el Artículo Vigésimo Primero de las disposiciones transitorias de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2019. ----  
Lectura y cierre del acta. - En virtud de lo antes señalado no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 16:20 horas, del día 17 de Junio de 2020, expidiéndose la presente en original y un tanto, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Atentamente  
El notificador.

JESUS FRANCISCO AYALA RODRIGUEZ